

# CONSORCIO INTERPUERTOS 2016

CT-1901-074-2016.  
Bogotá, 18 de Mayo de 2016.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,  
Bogotá D.C., Colombia

**Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación Final del proceso Nro. **VJ-VGC-CM-005-2016.**

Apreciados señores

Por medio de la presente nos permitimos hacer la siguiente observación al informe de evaluación del concurso de la referencia:

En el cuadro de evaluación de la experiencia específica, para el contrato de **orden 1** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO SUR, SUR ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LÍMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, INCLUYE PORTAL Y PATIO EN BOGOTA D.C., aparece calificado como un contrato de infraestructura vial y no como un contrato de concesión.

Al respecto solicitamos a la Entidad calificar el contrato como **una concesión** ya que en la certificación aportada en nuestra propuesta a folios del 5 al 11, se indica claramente que corresponde a un contrato de interventoría a una concesión, adicionalmente, observamos que esta misma aclaración la hemos hecho en procesos anteriores como el **VJ-VGC-CM-001-2016**, **VJ-VGC-CM-002-2016**, **VJ-VGC-CM-003-2016**, en los que este contrato ya se había calificado como interventoría a una concesión.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,



**ANTONIO FERRARO MAURELLO**

Representante Legal

CONSORCIO INTERPUERTOS 2016